



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecisiete de abril del dos mil veintitrés

Proceso Alimentos
Demandante Hernán Esteban Arias Trujillo
Demandado Luis Hernán Arias Parada

En el presente asunto mediante providencia del 25 de febrero de 2022, se ordenó a la Caja de Retiro de la Policía Nacional que los títulos judiciales constituidos en este asunto de deberían ser consignados directamente a la cuenta del despacho, toda vez que el beneficiario cuenta con la mayoría de edad y su progenitora carecía de representación del mismo.

Hernán Esteban Arias Trujillo informa al despacho que se encuentra fuera del país, remitiendo autorización para que la señora Soledad Henao Fernández reclame en su nombre los títulos que se encuentren pendiente de pago y los que se constituyan por concepto de cuota alimentaria.

Así las cosas, como la autorización se encuentra presentada en debida forma, el despacho ordena tener como autorizada a Soledad Henao Fernández portadora de la cedula 21220852 para que le sean autorizados los títulos constituidos en este proceso.

NOTIFÍQUESE.

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee1b03801be5294f6ba704abe6225fb1f1860be56f88f1b8fc362c6062c2508**

Documento generado en 15/04/2023 08:11:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>